



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 516-2021-A/MPMN

Moquegua, 17 DIC. 2021

VISTOS:

El Informe Legal N°1368-2021-GAJ/GM/MPMN, Informe 3653-2021-GDES/GM/MPMN, informe legal N°010-2021-LSAT/AL-GDES/GM/MPMN, Oficio N° 1547-2021-GRM-DRE-MOQUEGUA/DGP, sobre el RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a los estudiantes ganadores de la medalla de oro y bronce en la “XVII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM”,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico. Asimismo en su artículo 82° establece: “Las Municipalidades, en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Que, mediante Oficio N° 1547-2021-GRM-DRE-MOQUEGUA, de fecha 10 de noviembre de 2021, el Director Regional de Educación de Moquegua – Prof. Alfredo Edgardo Cuayla Manchego, solicita apoyo en reconocimiento para los alumno que obtuvieron las medallas de bronce y oro en la XVII Olimpiada Nacional Escolar de Matemática ONEM.

Que, según el Oficio N° 162-2021-GRM-GRE/UGEL“MN”/D-IE.“RD” de fecha 05 de noviembre de 2021 el Director de la Institución Educativa Rafael Díaz solicita Reconocimiento y premiación al Primer Puesto-Medalla de oro a nivel nacional en la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática – ONEM 2021 para el estudiante Enzo Paul Valentino Paredes Koga, quien ocupó el Primer puesto Medalla de Oro.

Que, mediante Informe Legal N° 010-2021-LSAT/AL-GDES/GM/MPMN, de fecha 12 de noviembre de 2021 la Abog. Lourdes Sirly Arias Talavera es de opinión procedente, efectuar dicho reconocimiento y felicitación solicitada en uso de las atribuciones conferidas a Alcaldía de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, con el Informe N°3653-2021-GDES/GM/MPMN, de fecha 16 de noviembre 2021 el Gerente de Desarrollo Economico Social, remite la propuesta de reconocimiento y felicitación a los estudiantes ENZO PAUL VALENTINO PAREDES KOGA y SANTIAGO QUISPE QUISPE, por haber obtenido el primer y tercer puesto respectivamente, en la XVII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICAS-ONEM 2021..

Que, con Informe Legal N° 1368-2021-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de OPINIÓN PROCEDENTE que mediante Resolución de Alcaldía se proceda al Reconocimiento y Felicitación, a los estudiantes quienes representaron a nuestra Región obteniendo la medalla de oro y de bronce.

Que, del 28 al 29 de octubre de 2021 se desarrolló vía virtual la “XVII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICA – ONEM 2021, en la cual participo e estudiante ENZO PAUL VALENTINO PARAEDES KOGA, como representante de la Institución Educativa “RAFAEL DIAZ” Moquegua, obteniendo el primer puesto y la MEDALLA DE ORO para nuestra región y el estudiante SANTIAGO QUISPE QUISPE, como representante de la Institución Educativa “MARISCAL NIETO” Moquegua obteniendo el tercer puesto y la MEDALLA DE BRONCE para nuestra Región Moquegua

Que, estando a los informes de los vistos, resulta necesario que el gobierno municipal, exprese su reconocimiento y felicitación a los estudiantes quienes representaron a nuestra Región obteniendo la medalla de oro y de bronce

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, y el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a los considerandos:



**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los siguientes estudiantes, quienes participaron en la **“XVII OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMATICAS – ONEM 2021”**

NOMBRES Y APELLIDOS	PREMIO	PUESTO	INSTITUCION EDUCATIVA
ENZO PAUL VALENTINO PAREDES KOGA	MEDALLA DE ORO	PRIMER	I.E. RAFAEL DIAZ
SANTIAGO QUISPE QUISPE	MEDALLA DE BRONCE	TERCER	I.E. MARISCAL NIETO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las estudiantes mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto de Moquegua,

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

